



# RESERVADO

OF. RES. N° 392

ANT.: a) Oficio nro. 81.602, de 16 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputados.  
b) Oficio (S) nro. 180, de 14 de noviembre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 26 DIC 2024

**DE : LUIS CORDERO VEGA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO**  
**PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 81.602, de fecha 16 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora CARMEN HERTZ CÁDIZ, quien solicitó informar sobre la factibilidad de instruir los sumarios correspondientes por eventuales infracciones a la Circular nro. 1832, en relación con el uso de medidas antidisturbios en las dependencias del Internado Nacional Barros Arana, remitiendo, además, un informe que sustente la presencia permanente de personal policial y uso de drones en la institución educacional ya mencionada.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio (S) nro. 180, de fecha 14 de noviembre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de la Institución, que se acompaña.

Cabe señalar que la información remitida por Carabineros de Chile tiene el carácter de "secreta", acorde a lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 2°, en concordancia con la disposición cuarta transitoria de la Constitución Política de la República; y en relación a lo establecido en el artículo 436, del Código de Justicia Militar, por lo tanto, el empleado o funcionario público o quien ejerza una función pública que accediendo a dicha información la revelara, no dando cumplimiento a esta norma, podría cometer el delito establecido en el artículo 246, del Código Penal, siendo este tipo penal sancionado con *"las penas de suspensión del empleo en sus grados mínimo a medio o multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales, o bien en ambas conjuntamente."*

Sin otro particular, se despide atentamente,



**LUIS CORDERO VEGA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)**



KRS/mzp  
21127600

Distribución:

1. Prosecretario de la H. Cámara de Diputados;
2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes y Archivo Central.

2120986